

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022202000483.00
Demandante: BREDDY AFANADOR MENDOZA
Demandados: JHON ALEXANDER GUERRERO TRIANA, MAGDA MILENA SANGUINO
AREVALO, PATRICIA DOLORES DUARTE SUAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que los demandados se encuentran notificados y propusieron en término medios exceptivos. Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de los demandados, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria concédase el acceso al memorial objeto de traslado al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee145367155fbd1cd41993992dc1b2f2676a80fbd87060d6bf972f941194017**
Documento generado en 29/04/2021 10:59:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>